

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informarle al señor Juez que se está tramitando en el Despacho demanda de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, al radicado 63001311000420200021600 con las mismas partes e idénticas pretensiones. Sírvasse proveer

Armenia, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

RADICADO: 20200024600
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene que la demanda de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, al radicado 63001311000420200021600 presentada a través de apoderado judicial por GLORIA CECILIA PEREZ QUIROGA, contra NEFTALI BETANCURT GONZALEZ, fue admitida con auto de fecha noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020), la cual se trata de una misma demanda con radicado del seis (6) de noviembre de 2020 con idénticos hechos, pretensiones y partes.

Toda vez que el apoderado de la parte actora envió las diligencias al correo electrónico del Centro de servicios judiciales en diferentes fechas y la demanda presentada el quince (15) de octubre de la presente anualidad, está en curso, el Despacho se abstiene de asumir el conocimiento del proceso al radicado 63001311000420200024600, por tanto, se ordena enviar el formato de compensación al Centro de servicios para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321b181910b2fb3c27699c327ca16cfdcff8de190ff97b973bb2e5e1f238224d**
Documento generado en 19/11/2020 03:46:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>